Eliminar Archivar Informar Zoom

recurso de reposición

AM

Andres Montoya montoya <Andres570@outlook.com>
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindío - Circasia
Vie 2/02/2024 2:00 PM

RECURSO DE REPOSICION.pdf
270 KB

Febrero 02 del 2024, Armenia Quindío.

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Circasia, Quindío.

Asunto: *recurso de reposición y en subsidio el de apelación.*
Proceso: *EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDANTE*: JORGE ALEJANDRO CUELLAR FIGUEROA*
DEMANDADO*: ROBERTO JAIRO BETANCOURTH ESCOBAR*
CARLOS ENRIQUE RAMIREZ JARAMILLO
RADICADO: *63-190-40-89-001-2018-00147-00.*

Cordial saludo.

JULIAN ANDRES MONTOYA*, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.956.876 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 341.128 del C.S. de la J, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia de manera atenta y respetuosa, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación, frente al auto interlocutorio número 58 de fecha 31 de enero de 2024.*

Por lo anteriormente expuesto agradezco la atención brindada al presente recurso y su pronta resolución.

Atentamente.

JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA
C.C. 1.094.956.876 de Armenia Quindío
T.P. 341.128 del C, S de la J.

Julian Andres Montoya M.
Abogado
Edificio Torre Colseguros calle 21 No. 16 – 46 oficina 407
E-mail: andres570@outlook.com
Celular. 3128692893
Armenia Quindío

Responder Reenviar

Febrero 02 del 2024, Armenia Quindío.

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Circasia, Quindío.

Asunto: *recurso de reposición y en subsidio el de apelación.*
Proceso: *EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDANTE*: JORGE ALEJANDRO CUELLAR FIGUEROA*
DEMANDADO*: ROBERTO JAIRO BETANCOURTH ESCOBAR*
CARLOS ENRIQUE RAMIREZ JARAMILLO
RADICADO: *63-190-40-89-001-2018-00147-00.*

Cordial saludo.

JULIAN ANDRES MONTOYA*, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.956.876 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 341.128 del C.S. de la J, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia de manera atenta y respetuosa, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación, frente al auto interlocutorio número 58 de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual el despacho en conocimiento decreta el desistimiento tácito del proceso de la referencia, por la presunta inactividad del proceso dentro de los años anteriores, a la expedición del auto en mención, es así que me permito exponer las razones, por la cuales solicito la reposición y reconsideración del señor juez, ya que como se menciona en el auto que declara el desistimiento, sobre el proceso en mención a existido actuaciones que indican que no hay inactividad dentro del proceso, y como lo indica el literal C, del artículo 317 del código general del proceso, "Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo", la ley no necesariamente le exige a la partes realizar actuaciones específicas para impulsar el proceso, tal como lo indica el despacho en el criterio citado de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se fundamenta el despacho para declarar el desistimiento, ya que este como lo indica el artículo 230 de la Carta Superior es solamente un criterio auxiliar de la actividad judicial que se debe usar cuando la ley es confusa o se presta para varias interpretaciones, y frente a las interpretaciones de la ley el articulo 27 de la ley 57 de 1887, expones que "Cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu", con lo anteriormente expuesto, pretendo demostrar que sobre el proceso en mención, no se tiene un abandono por parte de este apoderado, y solicito al señor juez reponga la decisión recurrida y permita el curso del presente proceso hasta que las pretensiones de mi poderdante se encuentren satisfechas.*

Por lo anteriormente expuesto agradezco la atención brindada al presente recurso y su pronta resolución.

Atentamente.

JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA
C.C. 1.094.956.876 de Armenia Quindío
T.P. 341.128 del C, S de la J.
Edificio Torre Colseguros Calle 21 No. 16 – 46 oficina 407
E-mail: andres570@outlook.com
Cel. 3128692893
Armenia Quindío